

Neiva,

Numero de radicado: 37760 2025-S
Fecha y Hora: 17/12/2025 7:58:59

Señor
JUAN ESTEBAN MONCADA
CONSORCIO AERO AMBIENTAL
Email: aero.ambiental@ingeplan.co

Asunto: Notificación electrónica del auto de auto de inicio No. 002 del 15 de diciembre de 2025, referente al Permiso de recolección con fines de elaboración de Estudios Ambientales.

Por medio de la presente; y en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, me permito remitir el acto administrativo mencionado en el asunto. La notificación electrónica quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el usuario acceda al acto administrativo, fecha y hora que será certificada a través de la Empresa de Servicios Postales S.A.

Cordialmente,



JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental



Proyectó: Cbahamon
Profesional Especializado SRCA
EXP pera 00003-25

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉️ radicacion@cam.gov.co
📞 (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co





AUTO INICIO DE TRAMITE

F-CAM-102. Versión 8 mayo 24 de 2024

No. 002

Neiva, 15 de diciembre del 2025

El subdirector de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Dirección General según Resoluciones Nos. 4041 de 2017, modificada bajo las Resolución Nos. 104 de 2019, 466 de 2020, 2747 de 2022 y 864 de 2024 y teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

Mediante radicado VITAL número 5600901981990325001 del 05 de noviembre del 2025, y oficio con radicado CAM No. 28477 del 06 de noviembre del 2025, el CONSORCIO AEREOAMBIENTAL (Nit 901981990-3), representado legalmente por SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.778.495 de Bogotá, solicitó ante este despacho un Permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales, para “REALIZAR LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MANEJO AMBIENTAL” del Aeropuerto CONTADOR DE PITALITO, el cual se desarrollará en jurisdicción del municipio de Pitalito.

Como soporte a su petición, la solicitante suministró la siguiente información:

- Constancia de radicado Vital No. 5600901981990325001 del 05 de noviembre del 2025.
- Formato Único Nacional Solicitud Permiso de Recolección con fines de elaboración de estudios ambientales.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante.
- Registro Único Tributario – RUT.
- Documento de la metodología de muestreo para los grupos biológicos objeto de estudio.
- Perfil y hoja de vida de los profesionales que van a realizar el estudio.
- Localización del proyecto en formato KMZ y vértices.
- Costos del proyecto.

Que, una vez revisada la información se procedió a emitir un oficio de requerimiento con radicado CAM No. 35076 el 21 de noviembre del 2025, solicitando un ajuste de la información presentada.

Posterior a ello, mediante radicado CAM No. 30425 del 27 de noviembre del 2025, el CONSORCIO AEREOAMBIENTAL remitió a la Corporación la siguiente información debidamente diligenciada:

- Formato Único Nacional Solicitud Permiso de Recolección con fines de elaboración de estudios ambientales ajustado.



AUTO INICIO DE TRAMITE

F-CAM-102. Versión 8 mayo 24 de 2024

- Documento de la metodología de muestreo para los grupos biológicos objeto de estudio ajustado.
- Perfil y hoja de vida de los profesionales que van a realizar el estudio.
- Localización del proyecto en formato KMZ y vértices.
- Costos del proyecto.
- Formato "Autorización para realizar la notificación electrónica de los actos administrativos" (Código: F-CAM-239) diligenciado.

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, es competente para otorgar esta clase de Licencia y/o permiso ambiental de conformidad con lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Como corolario de lo anterior, la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, analizando y evaluando la información presentada por el CONSORCIO AEREOAMBIENTAL, representado legalmente SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.778.495 de Bogotá:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Dar inicio de trámite a la solicitud de Permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales, para el proyecto "REALIZAR LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MANEJO AMBIENTAL" del Aeropuerto CONTADOR DE PITALITO, ubicado en jurisdicción del Huila en el municipio de Pitalito. Conforme a la solicitud presentada por el CONSORCIO AEREOAMBIENTAL (Nit 901981990-3), representado legalmente por SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.778.495 de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO. - Fijar en Dos Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Diecisiete Pesos (\$2.783.717 M/cte.) el valor a pagar por el CONSORCIO AEREOAMBIENTAL (Nit 901981990-3), representado legalmente por SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.778.495 de Bogotá, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Resolución 1280 de 2010, reglamentaria del artículo 96 de la Ley 633 de 2000. La anterior suma de dinero deberá ser consignada en el Banco Davivienda, dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia. Para efectuar la consignación se debe llenar el formato de la siguiente manera:

- a. Se debe diligenciar el Formato de convenios empresariales
- b. En la casilla denominada nombre del convenio se debe escribir "**CAM**"
- c. En la casilla denominada Código de Convenio/No. de cuenta será: **28717340-5**
- d. En la casilla denominada referencia 1, se debe escribir el número de cedula o nit. del usuario.



AUTO INICIO DE TRAMITE

F-CAM-102. Versión 8 mayo 24 de 2024

- e. En la casilla denominada referencia 2, se debe escribir el número del auto de inicio seguido de los dos últimos dígitos del año que se profirió.

PARÁGRAFO.- Se advierte que en caso de no consignar a favor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM", el pago de los costos de evaluación y seguimiento fijados en el artículo anterior a partir de la ejecutoria del presente auto, se procederá de acuerdo a la Ley 1755 de 2015.

ARTICULO TERCERO.- Notificar el presente auto al CONSORCIO AEREOAMBIENTAL (Nit 901981990-3), representada legalmente por SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.778.495 de Bogotá, advirtiéndole que contra el mismo no procede ningún recurso por vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

ARTICULO QUINTO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra este no procede recurso alguno por Vía Gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Expediente: PREA-00003-25

Proyectó: Karina Pardo Barrero.

Revisó: Osiris Peralta Ardila

VoBo: Carlos Eduardo Bahamon- Profesional Especializado SRCA

Karina Pardo B.
OPA